ADENDUM A CONTRATO NO.036-2009 SUSCRITO EL 11 DE AGOSTO DE 2009 ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad número 0801-1944-02465, Registro Tributario Nacional número 08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo Nº 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS Nº 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos Nº PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará **EL ARRENDATARIO** y el señor **EDIN GUADALUPE QUIJADA FOLGAR**, mayor de edad, casado, hondureño, Médico, con dirección particular para efectos de comunicaciones oficiales en 11 ave y 12 calle Barrio Los Andes casa No. 121, San Pedro Sula, Cortés, con número telefónico 25523612 y 99704419, Tarjeta de Identidad número 0890-1996-00036 y Registro Tributario Nacional número 08901996000361, en adelante "**EL ARRENDADOR**", hemos convenido en celebrar el presente **ADENDUM A CONTRATO No.036-2009 SUSCRITO EL 11 DE AGOSTO DE 2009 ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, que se regirá por las clausulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**: Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA,** en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS-GAYF No.1498/23-12-2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, la Comisión Interventora del IHSS dio por recibida y aprobada la solicitud presentada por la Gerencia

3/3/21

Unidad de Asesoría Legal, Séptimo Nivel, Edificio Administrativo del IHSS
Teléfonos: (504), 2238-0598 Ext. 1007
www.ihss.hn

Administrativa y Financiera del IHSS, en Memorando No 15463-GAyF-2020 de fecha 22 de diciembre de 2020 a efecto de que se amplié el Contrato de Arrendamiento No. 036-2009 a favor del señor **EDIN GUADALUPE QUIJADA FOLGAR ;** en los términos siguientes:

No	No. Contrato	Proveedor	Servicio	Fecha inicio	Fecha finalización	Pago Mensual	Monto
1	036-2009	Edin Guadalupe Quijada Folgar	Alquiler Regional Tocoa	01/01/2021	31/12/2021	L.55,000.00	L.660,000.00

Por lo que se modifica la Cláusula de la vigencia y la Cláusula del Monto del Contrato; por lo que el presente ADENDUM tendrá una vigencia comprendida del **UNO (01) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE Y UNO (2021) AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE Y UNO (2021); CON UN PAGO MENSUAL DE CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.55,000.00),** haciendo por un Monto Total de **SEISCIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.660,000.00)**; quedando las demás cláusulas en los términos y condiciones del contrato original, pudiendo prorrogarse siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del período de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION**: Manifiesta **EL ARRENDADOR**, que es cierto todo lo manifestado por **EL ARRENDATARIO**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 2 días del mes de febrero del 2021.

3/3/21

DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
"EL ARRENDATARIO"

SR. EDIN GUADALUPE QUIJADA FOLGAR
"EL ARRENDADOR"

cc: Interesado
Gerencia Administrativa y financiera
Archivo/IP

Unidad de Asesoría Legal, Séptimo Nivel, Edificio Administrativo del IHSS
Teléfonos: (504), 2238-0598 Ext. 1007
www.ihss.hn